



DELITO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN EN JUICIO DE UN DOCUMENTO FALSO

El condenado por la Audiencia como autor de un delito de elaboración y presentación en juicio de un documento falso denuncia la vulneración del derecho a la presunción de inocencia, ante la **ausencia de prueba de cargo** que acredite la participación del recurrente en la elaboración del documento, lo que determinaría la indebida aplicación del artículo 395 del Código Penal.

El TS desestima el motivo sobre la base de la siguiente argumentación:

Cuando, ante la **ausencia de prueba directa**, se **acude a la prueba indiciaria**, la jurisprudencia de esta Sala exige que el razonamiento se apoye en

elementos de hecho y que éstos sean varios; que
estén acreditados; que se relacionen reforzándose
entre sí, y, desde el punto de vista formal, que
el juicio de inferencia pueda considerarse razonable
y que la sentencia lo exprese. La razonabilidad
del juicio de inferencia no supone la imposibilidad de
otras versiones distintas de los hechos, de manera
que el Tribunal haya debido inclinarse por la única certeza
posible (STS nº
...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |